

TÍTULO: JPMorgan lleva a la CMF a la justicia por rechazo de colaboración compensada				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
162349	2022-03-16	Diario Financiero	Finanzas y Mercados	12

Imagen 1/1

# JPMorgan lleva a la CMF a la justicia por rechazo de colaboración compensada

■ La firma se autodenunció en agosto de 2020 por haber cometido una infracción a la Ley General de Bancos.

POR DANIEL VIZCARRA

La filial chilena del banco estadounidense JPMorgan está en disputa con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) luego que el regulador realizó una investigación en su contra por infracciones relacionadas con el otorgamiento de créditos.

El banco ingresó un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la CMF, tras el rechazo a la solicitud de colaboración compensada presentada por JPMorgan.

Según afirmó JPMorgan, la CMF la habría “invitado” a tomar el camino de la colaboración compensada, aunque después no le otorgó el beneficio contemplado en la Decreto Ley N° 3.538.



“Al proveer los descargos de JPMorgan, la Unidad de Investigación de la CMF dictó el Oficio Reservado N° 84-2022, teniendo por formulados los descargos e invitando a esta parte a optar por el mecanismo de colaboración contemplado en el artículo 58 del DL 3.538”, señala.

Es por ello que solicitaron al tribunal de alzada que se declare admisible su solicitud de colaboración compensada, considerando que bajo este esquema la firma puede optar a una reducción de hasta un 80% de la multa que establezca el

supervisor.

## La infracción

El 26 de agosto de 2020, JPMorgan se autodenunció a la CMF por haber cometido una infracción al artículo 84 N°1 de la Ley General de Bancos, tras haber excedido el límite individual de monto que se puede otorgar en un crédito.

A través de una misiva, informó al regulador que había detectado respecto de sus clientes Confuturo Seguros y Corpseguros que el control diario en el límite individual de créditos estaba siendo calculado de manera separada e independiente para cada una de ellas. Sin embargo, ambas se habían fusionado en 2019.

Según información que la empresa anexó en el escrito del reclamo de ilegalidad, el exceso fue por \$ 433 millones, aunque la situación ya habría sido subsanada.